

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá D. C., cuatro de octubre de dos mil veintiuno

Como quiera que la liquidación de costas elaborada por el secretario se encuentra ajustada a derecho, se le imparte aprobación por la suma de \$2'500.000 M/Cte conforme lo ordena el numeral 1° del artículo 366 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,



CARLOS ALBERTO RANGEL ACEVEDO
Juez

K.A.

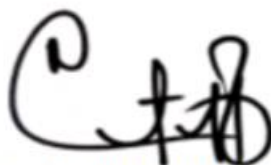
2018-00916

LIQUIDACIÓN DE COSTAS
(ART. 366 C.G.P.)

En cumplimiento a lo ordenado en PROVIDENCIA del 09/03/2020, el suscrito secretario procede a elaborar la liquidación de costas a cargo de la parte demandada dentro del PROCESO EJECUTIVO No. 2018-00916 DE SCOTIABANK COLPATRIA S.A. contra ROSALBA LEAL MORENO Y LA SOCIEDAD XEROOX S.A.S., En la forma como sigue:

Agencias en derecho	\$ 2.500.000.00
TOTAL	\$ 2.500.000.00

Ingresa al despacho para su revisión, hoy 27 de septiembre de 2021



CRISTIAN ADELMO HERNANDEZ PEDROZA
SECRETARIO